

ACTO A NOTIFICAR:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de expediente de revocación de ayuda número 265 seguido a Lombo Cruz Raul., con domicilio en Benot número 4,C, Santander, en aplicación de la Orden de 11/2005 y la Orden 40/2005, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 22 de agosto de 2006.–La instructora, Elisa Herrero Ronda.

06/11284

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de resolución de expediente de subvención número 38/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACTO A NOTIFICAR:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico expediente de subvención número 38 seguido a Baliñas Tejeda Venancio con Plaza Rubén Darío s/n en Santander, en aplicación de la Orden IND/12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria .

Santander, 22 de agosto de 2006.–La instructora, Maribel Palacín Polán.

06/11285

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Información pública de expediente para construcción de establo y pajar para vacuno de carne en suelo no urbanizable, en Oreña.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por doña Francisca Abascal Fernández, se presenta proyecto y solicitud para construcción en

suelo no urbanizable, destinada a establo y pajar para vacuno de carne, en el pueblo de Oreña, barrio Torriente, sitio «Rabinal».

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 2 de agosto de 2006.–El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.

06/10621

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Area Específica número 59, en La Albericia Industrial.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 7 de agosto de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Area Específica número 59 en La Albericia Industrial, a propuesta de don Daniel Lainz Arroyo en representación de «TAPPER SL».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 9 de agosto de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/11209

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la limpieza y acondicionamiento del cauce del río Carrimont, en el municipio de Renedo, expediente número A/39/05835.

Peticionario: Ayuntamiento de Piélagos.

CIF número: P 3905200F.

Domicilio: AV\ Luis de la Concha, 66- Renedo 39470 - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carrimont.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término Municipal y Provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la limpieza y acondicionamiento del cauce del río Carrimont, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin